Expediente: **226/2026 03-00028154-8**
Carátula: **VERA, Gabriel C/ Cardozo, Lucas Daniel S/ EJECUTIVO (2274)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA COMERCIAL**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **18/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20340383355 - VERA, Gabriel-ACTOR
90000000000 - Cardozo, Lucas Daniel-DEMANDADO
30668070236182 - FISCALIA CIVIL 3

PODER JUDICIAL DE CATAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA COMERCIAL

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA COMERCIAL

ACTUACIONES N°: 226/2026 03-00028154-8

H1081410002563

San Fernando del Valle de Catamarca

I.- I.- Téngase a Gabriel Vera, DNI 11.982.099, por presentado por parte, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Antonio Aucar, por denunciado el domicilio real en Pasaje Alsina N° 1241, de esta ciudad capital y constituido el procesal en calle Sarmiento N° 869, de esta ciudad capital.

II.- Tengase por cumplimentado lo ordenado. Agreguese tasa de justicia.

III.- AL embargo solicitado, reservese.-

IV.- En el marco de la implementación del Sistema de Gestión Asociada en el fuero comercial y teniendo en consideración la organización como empresa de la firma actora y la condición de persona física del/de la librador/a; atento a que el título se encuentra debidamente integrado con la documentación acompañada en los términos del art. 36 de la Ley 24.240, en forma previa a todo trámite y existiendo una presunta relación de consumo, **desé vista al Ministerio Público Fiscal.**

V.- Cumplimentada que sea la vista y devueltas las actuaciones por el Ministerio Público Fiscal, pasen los autos a despacho a los fines de resolver sobre el dictado de la sentencia monitoria.

Notifíquese.

bm

Actuación firmada en fecha 17/11/2026

Certificado digital:
CN=NARVÁEZ María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27137077065

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Catamarca https://www.juscatamarca.gob.ar.